



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 17 de mayo de 2007
Núm. 96

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Valdesamario	6
Consejo Comarcal del Bierzo	
Anuncio	6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	7
Servicio Territorial de Medio Ambiente	9
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	12

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	13
Número dos de León	14
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de Grajal de Campos	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por los Documentos que expida o de que entienda la Administración Provincial a instancia de parte.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que procede la publicación de la citada Ordenanza, quedando redactada de la forma siguiente:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 2

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL A INSTANCIA DE PARTE

Artículo 1º Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de León establece la Tasa por la expedición de documentos administrativos o de que entienda la Administración Provincial a instancia de parte, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 132 del citado Texto Refundido.



Artículo 2º Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entiendan los distintos órganos de la Administración Provincial.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Artículo 3º Obligados tributarios

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4º Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Cuota tributaria

1. La cuota tributaria vendrá determinada por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que figura en el artículo siguiente.

2. La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3. La renuncia anticipada por el obligado tributario a la continuación del procedimiento una vez se haya realizado alguna actuación por parte de la Administración no dará lugar al reintegro de la tasa percibida.

Si la renuncia se ha producido con anterioridad a la realización por la Administración de cualquier actuación, el interesado tendrá derecho al reintegro del 80% de la tasa abonada.

4. Las cuotas resultantes por aplicación de las tarifas se incrementarán en un 100% cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes o documentos que motiven el devengo.

Artículo 6º Tarifa

1. Expedición de documentos administrativos:

1) Bastanteo de poderes: 20,60 €

2) Certificaciones

a) Sobre titularidad de carreteras provinciales, expropiación de terrenos y autorizaciones de obras: 3,10 €

b) Sobre servicios prestados u otros asuntos en materia de personal: 0,60 €

c) Certificaciones catastrales literales (bienes urbanos): 4,08 € documento + 4,08 € bien inmueble

d) Certificaciones catastrales literales (bienes rústicos): 4,08 € documento + 4,08 € bien parcela

e) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica: 16,12 €/documento (1)

f) Certificaciones catastrales con antigüedad superior a 5 años: Precio de la certificación según los apartados c), d) y e), más 40,60 € por cada documento expedido

g) Certificaciones negativas de bienes: No devengan tasa

h) Otras certificaciones: 2,05 €

3) Informes sobre variables socio económicas: 51,35 €

4) Informes sobre infraestructuras básicas. Por cada equipamiento: 51,35 €

5) Estado de la cartografía de un territorio: 51,35 €

6) Otros informes: 2,05 €

(1) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas, incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por

ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4,08 € por cada inmueble.

2. Fotocopias:

Por cada fotocopia que se expida: 3,10 €

3. Las tarifas reflejadas en los apartados anteriores serán incrementadas en un 30% cuando los interesados dirijan las solicitudes a esta Administración a través de los medios a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siempre que no sea a través del Registro de la Corporación Provincial y no se haya acreditado el ingreso de la tasa correspondiente.

Artículo 7º Exenciones y Bonificaciones de la cuota

Exención subjetiva: Están eximidos del pago de la tasa los Ayuntamientos de menos de 20.000 € habitantes, que formen parte de la provincia de León.

Exención objetiva: Los certificados e informes expedidos que resulten necesarios o sirvan para la tramitación de expedientes dentro de la Excm. Diputación de León.

No se concederá ninguna otra bonificación de los importes de las cuotas tributarias establecidas en la anterior Tarifa.

Artículo 8º Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo segundo, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provoquen la actuación de la administración provincial de oficio o cuando esta actuación se inicie sin previa solicitud de interesado, pero redunde en su beneficio.

Artículo 9º Gestión e ingreso de la tasa

1. El ingreso de la tasa, en cualquier caso, habrá de efectuarse con carácter previo a la iniciación de la actividad gravada.

2. El ingreso de la tasa devengada se realizará en efectivo mediante liquidación para ingreso directo, o por el procedimiento de sello provincial adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente o en los mismos documentos si la solicitud no se acompaña.

La utilización de una u otra forma de ingreso dependerá del importe de la tasa y de la posibilidad de adherir el sello en el documento gravado, bien manual o mecánicamente, circunstancia que será apreciada por la Administración en cada caso.

3. Cuando los interesados presenten solicitudes dirigidas a esta Administración por los medios a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siempre que no sea a través del Registro de la Corporación Provincial, y no haya realizado simultáneamente el ingreso, la solicitud será admitida provisionalmente, pero no se iniciará la actividad administrativa hasta que se realice el ingreso de la tasa; para ello se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas contempladas en el artículo 6.3 de esta Ordenanza, transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

4. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Provincial en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, que interesen alguna de las partes, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 10º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final primera

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente entrará en vigor en mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición final segunda

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia del Secretario General de la Corporación.

El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 5510

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para dos plazas de la categoría de Arquitecto Superior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de dos plazas de Arquitecto Superior. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1	ALVADO MARTÍN, JOSÉ MARÍA
2	FALAGAN RODRÍGUEZ, MARTA LAURA
3	GONZÁLEZ DE LAS CUEVAS NÚÑEZ, SARA F.
4	MUÑIZ SÁNCHEZ, CARLOS PABLO
5	SALDAÑA RODRÍGUEZ, LUISA ELENA
6	VALLEJO GONZÁLEZ, NOELIA
7	VICENTE MARTÍN, NOEMÍ

Excluidos:

Ninguno

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: Dª Natividad Cordero Monroy

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo

Suplente: Dª Roxana Almirante García

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Pablo Vicente Herranz

Suplente: D. Emilio Barnechea Álvarez

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego

Suplente: D. José María Fernández Pérez

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Jesús García Valbuena

Suplente: Dª Montserrat García Alonso

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Felipe Moreno Moriño

Suplente: Dª Amelia Biain González

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: Dª Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 2007, a las 17.00. horas, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 14 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Economista, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Economista. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1	BOTO ÁLVAREZ, JULIA
2	CAYÓN CAÑÓN, DANIEL
3	CLARO BATALLA, LUIS MIGUEL
4	DÍAZ FERNÁNDEZ, ANA ISABEL
5	FALAGÁN PRIETO, EVA
6	GARCÍA CALABOZO, ALEJANDRO
7	GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS
8	GONZÁLEZ PÉREZ, AMADOR
9	HERNÁNDEZ PUJOL, ANTONIA
10	MARTÍNEZ ALCOBA, JOSÉ MANUEL
11	MILLÁN PÉREZ, CÉSAR
12	NÚÑEZ PALACIO, MÓNICA
13	SIERRA VILCHES, JESÚS DIEGO

Excluidos:

Ninguno

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: Dª Natividad Cordero Monroy

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro V. Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Luis Pérez Rubio

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. José Antonio Álvarez-Canal Martínez

Suplente: D. Rafael Benito Benítez de Lugo

Titular: D. Manuel Jesús López Sánchez

Suplente: Dª Beatriz Alonso Beltrán

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Augusto Julio Herrero Sanz

Suplente: Dª Blanca Vega Lorenzo

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Manuel Álvarez Gimenez

Suplente: D. Salvador Vidal Varela

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Rogelio Fernández López

Suplente: D^a Mercedes Tagarro Combarros

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 2007, a las 10.00 horas en el Conservatorio de la Diputación de León, ubicado en c/ Santa Nonia-León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 14 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1	ALFAGEME GARCÍA, FERNANDO
2	ALONSO ALONSO, JOSE CARLOS
3	ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA
4	ANZULES GANGOSO, CAMINO
5	BLANCO ÁLVAREZ, AGUSTÍN
6	BLANCO GUTIÉRREZ, CARLOS
7	CRESPO BARRAGÁN, YOLANDA
8	CUESTA VALLE, ÁNGEL
9	DÍAZ ÁLVAREZ, JAVIER
10	DIEZ DIEZ, RAFAEL
11	DOMÍNGUEZ PASCUAL, ESTHER
12	FERNÁNDEZ PÉREZ, FERNANDO
13	GALLARDO MERINO, ANA OLGA
14	GARCÍA DIEZ, EDUARDO
15	GONZÁLEZ DE PAZ, AITANA
16	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JORGE
17	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR
18	GONZÁLEZ PÉREZ, RAÚL
19	GONZÁLEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO
20	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JAIME MANUEL
21	LAIZ GARCÍA, JUAN CARLOS
22	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO
23	MARTÍNEZ DE VEGA, ROBERTO
24	PALACIOS ESPADA, JUAN JOSÉ
25	PÉREZ CABEZAS, FRANCISCO JAVIER
26	REDONDO ANDRÉS, MARÍA ELENA
27	ROALES GARCÍA VENANCIO
28	RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA LUISA
29	SANTOS SERRANO, FRANCISCO JAVIER
30	TIRADOS LOZANO PABLO
31	VILLALÓN DEL CANTO, DOMINGO-ALEJANDRO

Excluidos:

Ninguno

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D^a Natividad Cordero Monroy

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro V. Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Rogelio Fernández López

Suplente: D^a Mercedes Tagarro Combarros

Titular: D. Agustín Nogal Villanueva

Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. José M^a Fernández Pérez

Suplente: D. Emilio Barnechea Álvarez

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Luis Aller Gutiérrez

Suplente: D. José Luis Fernández Calderón

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 2007, a las 10.00 horas en el Conservatorio de la Diputación de León, ubicado en C/ Santa Nonia-León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 14 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Ingeniero Superior Industrial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de una plaza de Ingeniero Superior Industrial. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos

Nº orden	Apellidos y nombre
1	ANZULES GANGOSO, CAMINO
2	ARZUA MOURONTE, JESÚS
3	BLANCO GUTIÉRREZ, CARLOS
4	CARRO CASAS LAURA
5	CRESPO BARRAGÁN, YOLANDA
6	CUESTA VALLE, ÁNGEL
7	DÍAZ ÁLVAREZ, JAVIER
8	DIEZ DIEZ, RAFAEL
9	DOMÍNGUEZ PASCUAL, ESTHER
10	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, IGNACIO

Nº orden	Apellidos y nombre
11	FIERRO ALONSO ANTONIO
12	GALLARDO MERINO, ANA OLGA
13	GARCÍA DIEZ EDUARDO
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR
15	GONZÁLEZ PEREZ, RAÚL
16	GUERRERO VILLORIA, FRANCISCO JAVIER
17	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JAIME MANUEL
18	SUÁREZ VICENTE, JOSÉ LUIS

Excluidos:
Ninguno

Tribunal calificador:
Presidente:
El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.
Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:
El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:
Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal
Suplente: D. Pedro V. Sánchez García
Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:
Titular: D^a Roxana Almirante García
Suplente: D. Luis Pérez Rubio

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:
Titular: D. Agustín Nogal Villanueva
Suplente: D. Pedro Reviriego Reviriego
Titular: D. Rogelio Fernández López
Suplente: D^a Mercedes Tagarro Combarros

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:
Titular: D. Jaime Martino Díaz-Canejo
Suplente: D^a Montserrat García Alonso

Un representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Jaime Martínez Rivero
Suplente: D. Julio Gómez Gómez

Secretario:
Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:
Titular: D. Ángel Lescún Canuria
Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 2007, a las 12.30. horas en el Conservatorio de la Diputación Provincial de León, ubicado en C/ Santa Nonia -León.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, a 14 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Exema. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Arquitecto Técnico, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de tres plazas de Arquitecto Técnico. Asimismo

se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Admitidos	
Nº orden	Apellidos y nombre
1	ÁLVAREZ GARCÍA, DANIEL
2	ÁLVAREZ PÉREZ, LORENA
3	CEA LOPEZ, JUSTO
4	CANEDO ÁLVAREZ, JORGE ANTONIO
5	CONDE MACÍAS, ARCADIO
6	DELGADO CASADO, LAURA
7	DÍAZ VEGA, NURIA
8	GARCÍA CALABOZO, CARMEN
9	GARCÍA VALLADARES, MARÍA LORENA
10	GONZÁLEZ LOZANO, MARÍA MERCEDES
11	MACHADO GARCIA, ANA BEATRIZ
12	ORTEGA LOSADA, CARLOS
13	PEÑUELAS BALBAS, JOSE CARLOS
14	RIVERA MARTÍNEZ, JULIO
15	RODRÍGUEZ MANCEBO, EMILIO
16	RUEDA MONGE, GERMÁN PEDRO
17	SUÁREZ VICENTE, FERNANDO
18	UGIDOS CARRERA, JOSÉ MANUEL

Excluidos:
Ninguno

Tribunal calificador:
Presidente:
El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.
Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:
El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:
Titular: D. Pedro V. Sánchez García
Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:
Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo
Suplente: D^a Roxana Almirante García

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:
Titular: D. Pablo Vicente Herranz
Suplente: D. Nemesio Martínez Martínez

Titular: D. Agustín Nogal Villanueva
Suplente: D. José M^a Fernández Pérez

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:
Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez
Suplente: D. Ángel Moretón Getino

Un representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Mariano Casas López
Suplente: D^a Ana González del Río

Secretario:
Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:
Titular: D. Ángel Lescún Canuria
Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2007, a las 10.00. horas en el Conservatorio de la Diputación Provincial de León, ubicado en C/ Santa Nonia -León.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, a 14 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Administración Local

Ayuntamientos

VALDESAMARIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2007

INGRESOS

	Euros
A).-Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	27.325,56
2.- Impuestos indirectos	2.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	4.210,00
4.- Transferencias corrientes	46.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	30,00
B).-Operaciones de capital	
7.- Transferencias de capital	503.634,17
9.- Pasivos financieros	9.554,08
Suma total ingresos	592.753,81

GASTOS

	Euros
A).-Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	34.500,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	25.122,04
3.- Gastos financieros	350,00
4.- Transferencias corrientes	4.500,00
B).-Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	525.580,77
7.- Transferencias de capital	1,00
9.- Pasivos financieros	2.700,00
Suma total gastos	592.753,81

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, a saber:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2005

A).-Plazas de funcionarios:

1.-Con Habilitación de Carácter Nacional, eximido.

1.1.-Secretario Interventor: en acumulación.

B) Plazas de personal laboral:

Eventual de duración determinada:

-Planes de empleo de la Junta de Castilla y León: 2

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valdesamario, 30 de abril de 2007.-El Alcalde, José Díez Pérez.
5132

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Valdesamario, correspondientes al ejercicio de 2006, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Díez Pérez.
5131

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de marzo de 2007 publicó las convocatorias de los procesos de selección de personal correspondientes a las plazas que siguen. Por resolución de fecha 24 de abril de 2007 han sido aprobadas las relaciones de personas admitidas, las cuales se hacen públicas.

MÉDICO/A CAD

Admitidos/as:

1. Fernández Rodríguez, Gumersindo
2. Valle Fraile, Julio del

Excluidos: Ninguno

COORDINADOR/A CAD

Admitidos/as:

1. Casasola Rodríguez, Raúl
2. García Ferrero, Zaida
3. Garzón Maestro, Ana
4. Hierro Zorrilla, Irene
5. Otero Carballo, Ana
6. San Román Sevillano, José María

Excluidos: Ninguno

COORDINADOR/A PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Admitidos/as:

1. Alonso Bueno, José Antonio
2. Brezmes Nicolás, María Henar
3. Casado Gómez, Covadonga
4. Fernández González, María Carmen
5. Fernández Pérez, Carmen
6. Garzón Maestro, Ana
7. Romero Yáñez, Juan Carlos

Excluidos: Ninguno

COORDINADOR/A INTERVENCIÓN FAMILIAR Y MENORES INFRACTORES

Admitidos/as:

1. Alonso Bueno, José Antonio
2. Brezmes Nicolás, María Henar

3. Gallego Potes, María del Mar
4. Garzón Maestro, Ana
5. González Fernández, Raquel María
6. Romero Yáñez, Juan Carlos

Excluidos: Ninguno

TRABAJADOR/A SOCIAL CAD

Admitidos/as:

1. Alonso Bautista, Alejandra
2. Álvarez Leronés, Elena
3. Díez López, Alejandro
4. García Rodríguez, Marta
5. Gavela Calvo, Ana María
6. Hernández Sánchez, Ana María
7. Lamiel Puente, Camino
8. Martín García, Fernando
9. Modino Macho, Irene
10. Núñez González, Ana Jesús
11. Osorio Rodríguez, Lucía
12. Pérez Fernández, Benito
13. Rellán García, Emma
14. Rodríguez Ríos, Ana Belén
15. Tomás Esteban, María Jesús
16. Velasco Álvarez, Isabel
17. Verdugo Vidal, Ana
18. Viejo Ramos, Raquel María

Excluidos: Ninguno

TÉCNICO/A PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Admitidos/as:

1. Alonso Bautista, Alejandra
2. Alonso Lancha, Noelia
3. Álvarez Leronés, Elena
4. Arias-Aller, Pilar
5. Arquero Angulo, Aroa
6. Cruz Álvarez, María Sagrario de la
7. Díez Fernández, María Belén
8. Díez Sánchez, Raquel
9. Gavela Calvo, Ana María
10. Hoyos Arqueros, Azucena
11. Lamiel Puente, Camino
12. Martín García, Fernando
13. Martínez García, Aquilina
14. Mazariegos Haro, María Encina
15. Modino Macho, Irene
16. Núñez González, Ana Jesús
17. Ortega Niefra, Laura
18. Osorio Rodríguez, Lucía
19. Rellán García, Emma
20. Rodríguez Ríos, Ana Belén
21. Rodríguez Vázquez, María Jesús
22. Tomás Esteban, María Jesús
23. Velasco Fonseca, Ildefonso
24. Verdugo Vidal, Ana

Excluidos: Ninguno

D.U.E CAD

Admitidos/as:

1. Álvarez Álvarez, Montserrat
2. Blanco López, Susana
3. Carrera Enríquez, Cristina
4. Fernández Álvarez, Beatriz
5. Fidalgo García, Juan Carlos
6. Gallego Potes, Inmaculada
7. Gancedo Quindós, Susana Isabel
8. Haro Gómez, Montserrat
9. Martínez Martínez, Samuel

10. Morala López, Nuria María
11. Muñoz Botas, Ruth
12. Pacios López, Javier
13. Valcárcel Rodríguez, María Noemí

Excluidos: ninguno

Los tribunales calificadoros y las fechas de realización de los ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal del Bierzo, junto a las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Ponferrada, 24 de abril de 2007.—El Presidente, Ricardo González Saavedra.

4815

92,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 400/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Convida Alternativa SL, con domicilio en Sevilla, avenida de Montesierra, 36, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en carretera N-601, en Valdefuente, término municipal de Valdefresno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de diciembre de 2006 Convida Alternativa SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de marzo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Convida Alternativa SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud.

Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros industriales don Ismael Guerrero Arias y don Eduardo Navarro González, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

4703

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 401/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Convida Energía SL, con domicilio en Sevilla, avenida de Montesierra, 36, solicitando el proyecto de

instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en carretera N-601, en Valdefuente, término municipal de Valdefresno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de diciembre de 2006 Convida Energía SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de marzo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Convida Energía SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud.

Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros industriales don Ismael Guerrero Arias y don Eduardo Navarro González, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

4747 105,00 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTA DEL COTO DE CAZA DE POZOS

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del pasado día 10 de mayo, el anuncio de subasta del Coto número LE-10114, incurriéndose en un error en la fecha de celebración de la misma, por medio de este anuncio se procede a subsanar dicho error, indicándose que se señaló para su celebración el día 1 de junio de 2007 a las 19.30 horas, con sujeción a las condiciones reseñadas en el anterior anuncio, siendo los datos básicos del aprovechamiento los siguientes:

- Matrícula del coto: LE-10.114.
- Titular del acotado: Junta Vecinal de Pozos (Ayuntamiento de Truchas).
- Terenos del acotado: Montes de Utilidad Pública nº 50 y nº 60 y fincas rústicas particulares de Pozos.
- Superficie aproximada: 4.216 hectáreas.
- Plazo de adjudicación: Cinco campañas.
- Plan cinegético:

Años/Especies	1º (07-08)	2º (08/09)	3º (09/10)	4º (10/11)	5º (11/12)
Jabalí	Dos monterías por temporada				
Corzo	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H
Ciervo	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H
Lobo	---	1	---	1	---
Perdiz roja	50	50	50	50	50
Liebre	12	12	12	12	12
Codorniz	20	20	20	20	20
Paloma torcaz	20	20	20	20	20

Con carácter general quedan incluidas las especies de zorro, urraca, grajilla y corneja, y su caza estará regulada por lo que dispongan las Ordenes Anuales de Caza aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente

- * MT: Macho trofeo; MS: Macho selectivo; H: Hembra
- Precio base anual: 9.432,00 €
- Precio índice anual: 18.864,00 €
- Fecha subasta: 1 de junio de 2007
- Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.
- Hora de apertura de plicas: 19.30.
- Lugar de presentación de plicas: Casa de las Escuelas de Pozos. Pozos, 11 de mayo de 2007.—Eliseo Fernández Caballero, Presidente de la Junta Vecinal de Pozos. 4506

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino, en pie, que se indican, por procedimiento abierto por subasta.

- 1.- Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Delegación de la Junta de Castilla y León, en León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.
- c) Nº de expediente: cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo II adjunto.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: enajenación de aprovechamientos forestales de madera en pie.
- b) División por lotes y número: Según anexo II adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo II adjunto, dentro de la provincia de León
- d) Plazo de ejecución: Según anexo II adjunto.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.
- 4.- Tasación base de licitación.
- Tasaciones base totales según anexo II adjunto.
- 5.- Garantías.
- Provisional : el 2% de la tasación base de licitación, en cada lote.
- Definitiva: según el pliego de condiciones de cada lote.
- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad : Unidad de Ordenación y Mejora.
- b) Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, Planta 5.
- c) Localidad y código postal: León, 24071.
- d) Teléfono: 987 296 152.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14:00 horas del día 4 de junio de 2007.

- 7.- Requisitos específicos de la empresa rematante
- a) Documento de Calificación Empresarial: Sectores de “explotaciones forestales” o de “aserrío de madera en rollo”.
- 8.- Presentación de las proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de junio de 2007.
- b) Documentación a presentar:

1. Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. Uno de ellos, sobre “A”, contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II. El otro, sobre “B”, la restante documentación; en su interior se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente, así como el nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre “B” puede ser común a

varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

2. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., y, en su caso, documentos acreditativos de la representación de quien actúe en nombre del licitador.

La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará en la forma establecida en el artículo 15.2. del T.R.L.C.A.P. Para los empresarios españoles individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo nº 1 del R.G.L.C.A.P., en función de los diferentes contratos. La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará en la forma establecida en el artículo 10 del R.G.L.C.A.P.

Se presentará, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, así como copia de su Documento Nacional de Identidad.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5. del Reglamento del Registro Mercantil.

b) El alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

c) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración responsable que comprenda los siguientes extremos:

- No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

- No existir deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León).

- No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad

e) Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1. del Código de Comercio, concurran a una misma licitación, deberán presentar la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del R.G.L.C.A.P. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará declaración haciéndolo constar expresamente.

f) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo,

siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el sobre nº B, la correspondiente certificación del registro de licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 10 de la mencionada norma.

En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos, y copia del D.N.I. de la persona que haya firmado la proposición económica.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y/o de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

3.- El modelo de proposición será el que se indica en el Anexo I, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él. También podrán rechazarse las proposiciones si en ellas se ofreciesen cantidades por tonelada, estéreo o metro cúbico unitarios; debiendo, en todo caso, realizarse la oferta por la totalidad del lote correspondiente.

c) Lugar de presentación: Para participar en la subasta el licitador deberá presentar las proposiciones citadas en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, s/n, Planta Baja, 24071 León o en las oficinas de correos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El licitador también podrá enviar los sobres citados para participar por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará el día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León la remisión de la oferta mediante Télex, Fax o Telegramas en el mismo día de su presentación en correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente

b) Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, Planta 5ª.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día 15 de junio de 2007.

e) Hora: A las 12:00 horas.

10.- Otras informaciones.

- Sobre el precio de adjudicación se cargará, en concepto de IVA, el porcentaje correspondiente según la legislación vigente.

- Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta de los adjudicatarios

El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña mayor de edad, domiciliado/a en provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha actuando en su propio nombre o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación con la Subasta anunciada en el "Boletín Oficial de nº de fecha para la enajenación de madera del Lote nº del monte nº sito en el término municipal de provincia de, acepta el pliego de condiciones por el se rigen la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de en letra y número) euros, por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma

Pto. de	LOTES	Sec. del	Nº	UP/LD	Pertenencia	Especie	Motivo	MAS	VOLUMEN/	UNI-	PRECIO LUD	TASACION (Euros)	FRANJA	COSA	LIQUIDACION	PLAZO	OBSERVACIONES	Lugar, día, hora de venta de los LOTES
	1	Uruco	1º	74	UP	PAQUENIL	Clase	5,00	1.020,00	7m	8,00	24.000,00	980,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	2	Uruco	1º	75	UP	BAJILLOS DE CUAJEJO	Clase	44,80	860,00	7m	9,00	3.940,00	210,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	3	Uruco	1º	75	UP	LA MATA DE CUAJEJO	Clase	9,10	2.840,00	7m	10,00	28.400,00	1.170,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	4	Uruco	1º	76	UP	SANTA COLONIA	Clase	99,80	4.290,00	7m	10,00	42.900,00	1.710,00	DP	Liquidacion Real	18	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	5	Uruco	1º	76	UP	BARONAL DE FERRAR	Clase	95,40	2.390,00	7m	8,00	19.120,00	760,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	6	Uruco	1º	78	UP	BARONAL DE FERRAR	Clase	70,20	2.114,00	7m	8,00	1.672,00	642,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	7	Uruco	1º	78	UP	LA ROBLA	Clase	33,40	1.642,00	7m	10,00	16.420,00	642,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	8	Uruco	1º	115 D	UP	REDONDO DE TRAFIA	Clase	72,80	2.912,00	7m	10,00	29.120,00	1.164,00	DP	Liquidacion Real	14	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	9	Uruco	1º	115 C	UP	REDONDO DE LA RIBERA	Clase	41,40	1.760,00	7m	10,00	17.600,00	710,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	10	Uruco	1º	201	LD	ALFARAZAL Y VINO	Clase	34,10	1.620,00	7m	10,00	16.200,00	649,00	DP	Liquidacion Real	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	11	Uruco	1º	75	UP	ALFARAZAL Y VINO	Clase	60,40	3.140,00	10'	4,00	1.256,00	58,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	12	Uruco	1º	74	UP	LLANZARILES	Clase	39,90	2.920,00	10'	2,00	5.820,00	214,00	DP	Realiza y vende	18	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	13	Uruco	2º	609	UP	ANTO DE BOHAR	2ª Clase	79,30	2.600,00	10'	10,00	26.000,00	1.050,00	DP	Realiza y vende	14	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	14	Uruco	2º	540	UP	NORONHO	Clase	91,00	2.940,00	7m	2,00	5.900,00	236,00	DP	Realiza y vende	20	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	15	Uruco	2º	630	UP	BOHAR	Clase	1,80	320,00	10'	10,00	1.400,00	30,00	DP	Realiza y vende	3	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	16	Uruco	2º	610	UP	ANTO DE BOHAR	Clase	23,80	1.894,00	10'	9,00	11.304,00	434,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	17	Uruco	2º	422	UP	YADUERO DE LA SIERRA	Clase	91,00	4.900,00	7m	12,00	74.800,00	2.940,00	DP	Realiza y vende	14	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	18	Uruco	3º	429	LD	REDONDO DE VALDEADREY	Clase	40,40	2.040,00	7m	10,00	20.400,00	810,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	19	Uruco	3º	346	LD	CEA	Clase	120,70	8.400,00	7m	16,00	128.000,00	4.120,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	20	Uruco	3º	395 A	UP	ALMARRA	Clase y Servicio	72,80	3.910,00	7m	8,00	31.920,00	1.260,00	DP	Realiza y vende	11	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	21	1	3º	90 A	UP	JUPTA DE CASTILLA Y LEON	Clase y Servicio	72,80	3.910,00	7m	8,00	31.920,00	1.260,00	DP	Realiza y vende	11	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	22	2	3º	90 A	UP	JUPTA DE CASTILLA Y LEON	Clase y Servicio	72,80	3.910,00	7m	8,00	31.920,00	1.260,00	DP	Realiza y vende	11	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	23	Uruco	4º	260	UP	NOCTIDA	Clase	113,00	4.800,00	7m	10,00	48.000,00	1.940,00	DP	Realiza y vende	14	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	24	Uruco	4º	260	UP	SANTA CRUZ DE MONTES	Clase	24,00	900,00	7m	9,00	34.200,00	660,00	DP	Realiza y vende	24	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	25	Uruco	4º	376	UP	POCEDA	Clase y Servicio	24,00	6.000,00	7m	10,00	6.000,00	1.200,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	26	Uruco	4º	806	UP	VILLARDO	Clase	60,00	2.200,00	7m	12,00	22.200,00	880,00	DP	Realiza y vende	18	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	27	Uruco	4º	809	UP	BOHAR	Clase	21,00	900,00	7m	12,00	9.000,00	1.800,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	28	Uruco	4º	339	UP	FRANCO DE ALADO	Clase	13,60	5.600,00	7m	12,00	5.600,00	1.120,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	29	Uruco	4º	21	UP	FERRAR Y MONTADO	2ª Clase	43,39	1.900,00	7m	22,00	43.700,00	1.700,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	30	Uruco	4º	21	UP	SAN FELIZ DE LAS LAGUNAS	2ª Clase	61,44	1.900,00	7m	22,00	41.800,00	1.700,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	31	Uruco	4º	12	UP	VILLANUEVA	Clase	18,10	360,00	7m	15,00	3.600,00	1.800,00	DP	Realiza y vende	6	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	32	Uruco	4º	12	UP	VILLANUEVA	2ª Clase	23,64	3.600,00	7m	22,00	3.600,00	1.800,00	DP	Realiza y vende	3	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	33	Uruco	4º	12	UP	VILLANUEVA	Clase	1,40	360,00	7m	18,00	1.080,00	21,11	DP	Realiza y vende	3	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	34	Uruco	4º	22	UP	VILLANUEVA	Clase	7,68	1.940,00	7m	12,00	1.940,00	388,00	DP	Realiza y vende	3	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	35	Uruco	4º	22	UP	ENCUERO	Clase	34,72	760,00	7m	15,00	11.700,00	233,00	DP	Realiza y vende	10	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	36	Uruco	4º	10	LD	QUINTA VILLA DEL MONTE	Clase	22,40	760,00	7m	15,00	11.700,00	233,00	DP	Realiza y vende	10	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	37	Uruco	4º	31	LD	SAN PABLO DE LOS CABALLEROS	2ª Clase	11,74	320,00	7m	15,00	1.800,00	1.800,00	DP	Realiza y vende	6	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	38	Uruco	4º	241	UP	QUINTA VILLA DEL MONTE	Clase	40,00	1.200,00	7m	4,00	4.800,00	960,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	39	Uruco	4º	25	LD	CONFARAJE	Clase	18,20	580,00	7m	12,00	10.800,00	216,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	40	Uruco	4º	25	LD	SANTA CATALINA DE BOSEZA	Clase	18,20	580,00	7m	12,00	10.800,00	216,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	41	Uruco	4º	32	LD	VANDODES	Clase	44,80	1.400,00	7m	12,00	1.400,00	340,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	42	Uruco	4º	33	UP	NARAYETA	Clase	29,00	1.290,00	7m	3,00	3.600,00	1.120,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	43	Uruco	4º	01	UP	TRUCHAS	Clase	9,70	3.600,00	7m	3,00	18.700,00	360,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	44	Uruco	4º	01	UP	POBLA DE LOS VEGOS	Clase	31,80	2.300,00	7m	1,00	30.000,00	600,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	45	Uruco	4º	012	UP	SAN PEDRO DE LA ALFONSO	Clase	43,40	2.600,00	7m	1,00	30.000,00	600,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas
	46	1º	01	UP	JUPTA DE CASTILLA Y LEON	Clase	30,00	2.600,00	7m	1,00	30.000,00	600,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas	
	47	2º	01	UP	JUPTA DE CASTILLA Y LEON	Clase	30,00	2.600,00	7m	1,00	30.000,00	600,00	DP	Realiza y vende	12	140	Hotel Mirador. Barrio de Nueva Serrica. 21 de mayo, a las 10 horas	

Observaciones:

(1) Pliego con alguna característica no habitual

(4) Madera con Certificación PEFC

Especies: PS=Pinus sylvestris, Pn= Pinus nigra, Ppr= Pinus pinaster, Qp= Quercus pyrenaica

Abreviaturas: m³ = Metros Cúbicos, TM= Toneladas, HAS= Superficie en hectáreas, DP=Demarcación y Pliego

4658

236,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060484.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones mineras "Santiago y Demasia nº 3.791 y El Triunvirato nº 3.725".

Clave: S. Minas/JLPA.

Término municipal: Igüeña.

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 2598.

Titular: José María Blanco Martínez.

Intentada la notificación a José María Blanco Martínez de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de calle Los Campos, nº 13, 24377 Tremor de Arriba-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 23 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 18/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 30/05/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa) por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración, conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 434,61 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, y de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 1.904 m² x 0,42 €/m²: 799,68 euros.

* 5% premio de afección: 39,98 euros.

* Total: 839,66 euros

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 27 de abril de 2007.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 5152

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/53542664

Razón social: Enrique Gavela Fernández

Domicilio: C/ Alfonso V, Nº 7 - 5º E

C.P Localidad: 24001 León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria - ADM. 2007/11

Procedimiento: Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 4861

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Miguélez Rodríguez, contra la empresa Espacio León Roscas SL, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Cristina Miguélez Rodríguez, contra Espacio León Roscas SL, por un importe de 955,76

euros de principal más 95,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad de Elche (Alicante) y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la empresa ejecutada Espacio León Roscas SL, para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Espacio León Roscas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4662

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmine Álvarez Gallego, contra la empresa Julio Sánchez Montes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por María Camino Álvarez Gallego, contra Julio Sánchez Montes por un importe de 2.308,99 euros de principal más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento, Catastro y Delegación de Hacienda del domicilio del ejecutado, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Sánchez Montes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4663

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001243/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 437/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Minera y Rocas Ornamentales SL, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 437/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Silva da Faria contra la empresa Minera y Rocas Ornamentales SL, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera y Rocas Ornamentales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4664

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002231/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 731/2006.

Nº ejecución: 60/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Estructuras León SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 60/2007 (autos 731/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Tesón Fuertes contra la empresa Construcciones y Estructuras León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Estructuras León SL, por un importe en concepto de principal de 1.267,93 euros (1.067,98 euros, con otros 199,95 euros en concepto del 10% de mora en el cómputo anual), con otros 126 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiriéndose al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4665

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001807/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 608/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 608/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Álvarez Castro, contra la empresa Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

S.Sª dijo: Que desestimando el recurso debía confirmar y confirmaba en su integridad la providencia recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilmo. señor Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Isidoro Rodríguez SA y a Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4666

* * *

NIG: 24089 4 0003066/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 1056/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: José Gonzalo Álvarez Rodríguez, INSS, TGSS, Mutua Gallega.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 1056/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Núñez Terrón, contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno:

1.º A la empresa codemandada, como responsable directa de prestación estricta de I.T. a que abone a la actora la cantidad de 205,63 euros, respondiendo la Mutua Gallega subsidiariamente en caso de insolvencia de dicha empresa.

2.º Asimismo condeno a la Mutua Gallega a que abone a la actora, por el periodo 16-9-06 a 31-10-06, en concepto de anticipo por prestaciones de I.T. la cantidad de 963,90 euros, sin perjuicio de poder repetir contra la empresa.

3.º El INSS responderá exclusivamente en estos dos supuestos, de manera subsidiaria, en caso de insolvencia de la Mutua.

4.º.-Finalmente condeno de manera exclusiva a la empresa co-demandada a que abone a la actora, como mejora voluntaria de la seguridad social, la cantidad de 387,82 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065105606, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal de León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066105606. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4667

N.I.G.: 24089 4 0001443/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 497/2006.

Nº ejecución: 61/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Estructuraciones de Hormigones 2004 SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2007 (autos 497/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hakin Gaouaqui contra la empresa Construcciones y Estructuraciones de Hormigones 2004 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Estructuraciones de Hormigones 2004 SL, por un importe en concepto de principal de 803,64 euros de principal (738,41 euros, con otros 65,23 euros en concepto del 10% de mora en el cómputo anual), con otros 80 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuraciones de Hormigones 2004 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4668

N.I.G.: 24089 4 0001807/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 608/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 608/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Álvarez Castro contra la empresa Carbones Isidoro Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Rodríguez SA, Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4669

N.I.G.: 24089 4 0002340/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 768/2006.

Nº ejecución: 58/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Visual Public SL, Visual Public Comunicaciones SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 58/2007 (autos 768/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Llamas Ampudia, Rubén López Fernández, Igor Coque del Río, Roberto Carlos Aparicio Bermejo, Johathan Garrido Arteaga, contra la empresa Visual Public SL, Visual Public Comunicaciones SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Visual Public Comunicaciones SL, por un importe en concepto de principal de 6.554,87 euros; y decreto ejecución contra Visual Public SL, por

un importe en concepto de principal de 5.606,47 euros, con otros 1.216 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requierase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Visual Public SL, Visual Public Comunicaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 17 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4525

NIG: 24089 4 0000039/2007.

01000

Nº autos: Demanda 12/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Viviendas y Solados SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 12/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Chamorro Vidal, José Alberto Arregui Álvarez, José Manuel Martínez Casas, contra la empresa Viviendas y Solados SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa codemandada declarando la extinción de su relación laboral el día de la fecha y condenando a dicha empresa a que les abone los salarios dejados de percibir hasta dicho día y desde el 23-11-06, y a cada uno de ellos la indemnización que se dirá:

A Juan Chamorro Vidal 13.583,06 euros.

A José Manuel Martínez Casas 9.780,53 euros.

A José Alberto Arregui Álvarez 26.436,04 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065001207, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066001207. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4526

NIG: 24089 4 0003054/2006.

01000

Nº autos: Demanda 1051/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: José María González López, Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1051/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Virginia Muñiz Cepeda, contra la empresa Multidiomas León SL y José María González López, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.674,78 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065105106, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal de León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066105106. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Multidiomas León SL y José María González López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4527

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2007, ha sido nombrado don Félix Garrán González en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Grajal de Campos, 25 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

5136